


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA <small>FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO</small> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 1 de 28	
						Fecha.	08	03	2018





Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 04 de agosto de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacifico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ante la carencia de equipos y herramientas adecuadas, apropiadas e imprescindibles dentro de la logística del almacenamiento, cuidado y custodia de los bienes muebles que se encuentran al interior de las bodegas de los Centros de Almacenamiento y Distribución y Servicios CADs del nivel Regional Pacífico, propios para elevar, bajar y transportar carga, apremia la necesidad de adquirir equipos Apiladores Eléctricos a efectos de garantizar el adecuado y correcto desplazamiento, traslado, reubicación y funcionamiento de los bienes de propiedad de la entidad, equipos los cuales simplifican el movimiento, traslado, medios de almacenamiento y conservación de los bienes, eficaces a la hora de ayudar a aprovechar y a optimizar los espacios adecuadamente, como su capacidad de soportar peso que una persona no puede tolerar, ahorrando además de energía, tiempo, dinero y horas de trabajo.

Con estas adquisiciones se suple la necesidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares –Regional Pacífico en un cincuenta por ciento (50%). En razón a lo anterior la entidad podrá aumentar los ítems acorde con el presupuesto disponible acorde a oferta recibida en iguales condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta económica.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 2 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
							

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BIENES, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA APILADOR ELÉCTRICO Y PLATAFORMA ELEVADORA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES -REGIONAL PACÍFICO”.

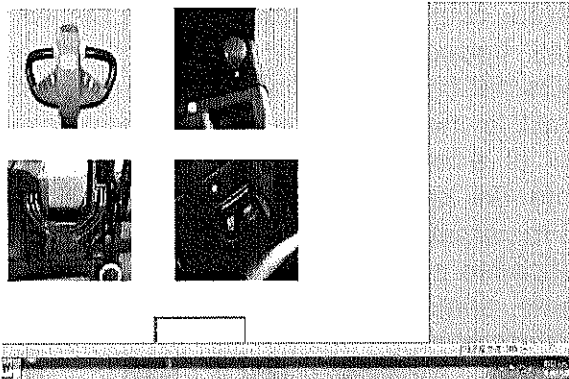
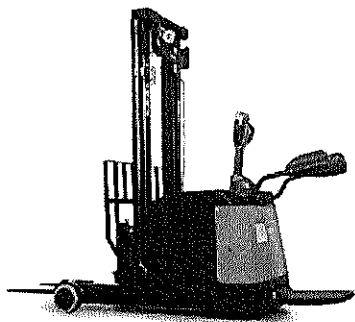
2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
C	24	10	16	06	Apiladoras.
C	22	10	18	02	Elevador de plataforma.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

APILADOR ELECTRICO



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS	
1	1	APILADOR ELECTRICO	Capacidad	1 500 Kg
			Centro de Carga	600 mm
			Funcionamiento	Eléctrico
			Tipo de Mástil	Triplex
			Altura de	5 500 mm



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 3 de 28

Fecha.



08

03

2018



		Elevación	
		Altura Mín. del Mástil	2 239 mm
		Altura Máx. del Mástil	6 500 mm
		Elevación Libre	1 400 mm
		Radio de Giro	1 697 mm
		Longitud Total	2 414 mm
		Ancho del Equipo	850 mm
		Ancho del Equipo incluyendo brazos	1 018 mm
		Tipo de Uñas	Moviles
		Tipo de Ruedas	Poliuretano
		Largo de Uñas	1 070 mm
		Ancho entre uñas	650 mm
		Freno	Electromagnético
		Distancia del piso al Chasis del Equipo	75 mm
		Mín. Ancho de Pasillo (con/sin carga)	2 839 mm
		Velocidad de Desplazamiento (con/sin carga)	5.5 km/h – 6.0 km/h
		Velocidad de Elevación (con/sin carga)	0.12 m/s – 0.165 m/s
		Velocidad de Descenso (con/sin carga)	0.18 m/s – 0.144 m/s
		Grado de Inclinación (con/ sin carga)	4°grados / 7° grados
		Motor	3 Kw
		Batería	24 V / 280 Ah
		Peso	2 180 kg



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 4 de 28	
					Fecha.	08	03
					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		

PLATAFORMA ELEVADORA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	PLATAFORMA ELEVADORA 600K	Capacidad de elevación 600 kilos
			Ancho: 1.400 mm
			Largo: 1.300 mm
			Altura de elación
			Construcción de mesa totalmente en acero
			Unidas de potencia: oleodinámica con electro de válvulas
			Funcionamiento: electro hidráulico
			Mandos botonera alámbrica
			Pistones: 1 de elevación – 1 de nivelación
			Peso: 300 kg
			Montaje con alargue de chasis.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN ADQUIRIR

1. Efectuar la entrega del objeto contractual y ejecución del mismo en sitio: Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional pacifico, ubicado en la avenida la cordialidad a lado de la casa verde vía al morro (Tumaco – Nariño) en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m.
2. Garantizar la capacitación sobre el manejo, configuración y funcionamiento de los equipos, para la correcta operación de las máquinas, desplazamiento, elevación y descargue de bienes, cuidado de los equipos, uso de sistema de carga y prevención de los riesgos asociados, esta capacitación debe ser teórica de cuatro (04) horas y practica de cuatro (4) horas en el lugar de entrega y/o ejecución del contrato y cantidad de personal que designe la entidad, los cuales no superara las 5 personas, sin costo adicional para la entidad, además de certificar dichas capacitaciones.
3. Entrega del manual de funcionamiento de los equipos e instrucciones de uso, en idioma español.
4. El contratista debe proporcionar y realizar las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de los equipos, con el propósito de comprobar la calidad y cumplimiento de los requerimientos con la presencia del administrador del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) Tumaco de la Agencia Logística de las

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Fuerzas Militares Regional Pacifico de la cual se debe levantar acta sobre la operatividad y funcionalidad de los equipos adquiridos e instalados.

ASPECTOS TECNICOS

1. Los equipos ofertados deben ser nuevos, originales, en ningún caso repotenciados o re manufacturados.
2. Fotocopia del manifiesto de aduana y Factura de venta.
3. Deberá entregar los respectivos manuales de operación, de mantenimiento de partes, programa de alistamiento y revisiones durante el tiempo de garantía con fechas definidas.

GARANTÍAS TÉCNICAS

El término de garantía legal es de un (1) año o 1.500 horas lo que ocurra primero, siempre asumido por el proveedor o contratista, tratándose de equipos nuevos contados a partir de la entrega del producto del equipo. Si los equipos que se adquieren presentan algún defecto o no son aptos para el objeto pretendido, se requerirá su reparación o sustitución para su uso para lo cual fue adquirido, esta garantía es independiente a la garantía comercial la cual se respalda con las garantías únicas.



El contratista proporcionará mantenimiento preventivo y correctivo, cada seis (6) meses a fin de garantizar la correcta utilización de los equipos durante el tiempo que perdure la garantía consistente en la realización de inspecciones y seguimientos periódicos en:

- Limpieza externa e interna de la máquina
- Lubricación de partes
- Revisión perdida de líquidos
- Revisión y ajuste de frenos
- Revisión y ajuste de las ruedas.

El mantenimiento correctivo se encarga de realizar las reparaciones a corto plazo de fallas recurrentes, evitando averías mayores, las que se detectan sensorialmente, por alto ruido, irregularidades, olores extraños, entre otros.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA INSTITUCIÓN DEL EJERCITO LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 6 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
				 <p>Oficina Social y Previsional de la Defensa</p>			



- Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- Ubicación e instalación de los equipos en el sitio establecido por la entidad, con su respectiva inducción de operación de los mismos. (APILADOR ELÉCTRICO – PLATAFORMA ELEVADORA)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Entregar los equipos completos y debidamente facturados, consistentes en las especificaciones técnicas.
- El contratista debe ofrecer elementos con marcas ampliamente conocidas, con representación nacional de excelente calidad y durabilidad.
- Realizar capacitación presencial o virtual sobre el uso adecuado y seguro de los elementos adquiridos para mínimo 5 funcionarios que designe la ALFM. La cual será coordinada con el supervisor del contrato.
- El oferente deberá aportar junto con la oferta, certificación suscrita donde se otorga GARANTÍA mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en la cual se firme el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- La entidad no se hace responsable de daños, pérdida, hurto, faltante de los elementos desde su despacho hasta el lugar de recepción.
- Se deben realizar 2 mantenimientos preventivos antes que se termine la garantía del equipo, sin ningún costo a la Entidad.
- No se pagarán viáticos y/o demás gastos en los que pueda incurrir el oferente al personal que realice la capacitación, la puesta en funcionamiento de los equipos. (apilador eléctrico –plataforma elevadora).
- Al momento de la entrega de los equipos, se requiere una capacitación de entrenamiento básico y seguridad en la operación del equipo para sus operarios.

PRECIOS PROMEDIO DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	VALOR PROMEDIO
1	APILADOR ELECTRICO	1	UN	\$ 76.199.667

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

2	PLATAFORMA ELEVADORA 600 KILOS	1	UN	\$	14.176.767
---	--------------------------------	---	----	----	------------

Nota: La entidad en cumplimiento del principio de economía procesal y en busca de satisfacer las necesidades propias de la Agencia Logística manifestada en los estudios previos podrá adjudicar el proceso por el valor total del presupuesto oficial o según el presupuesto disponible, acorde a sus necesidades conforme con la propuesta económica recibida, en ese caso se aumentan los ítems requeridos. El oferente deberá presentarlos en las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta.

MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE LA MERCANCIA



Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

1. Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
2. Toda evidencia de deterioro o mal estado al momento de la entrega y/o destino final.
3. Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
4. Cuando el producto no cumpla con ficha técnica.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para este proceso contractual es de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 90.376.434) MONEDA CORRIENTE Includo IVA, si hay lugar, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5822 con fecha 09 de marzo 2022 por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$159.750.000) incluido IVA, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COMPRA EQUIPO CADS	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-05-01-01-004-003	\$150.000.000
Total			\$150.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 8 de 28	
					Fecha.	08	03
					 Grupo Superior y Universitario de las Fuerzas		

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COMPRA EQUIPO CADS	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-05-01-01-004-003	\$ 9.750.000
Total			\$ 9.750.000

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá entregarse hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir de la legalización del contrato, o hasta agotar presupuesto.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes derivados de este proceso de selección será entregados en el Barrio la cordialidad al lado de casa verde en la Ciudad de Tumaco-Nariño.

LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD/ DEPARTAMENTO/PAIS
CADS TUMACO	AVENIDA LA CORDIALIDAD SECTOR EL MORRO-TUMACO	TUMACO



NOTA 1: Si se requiere un punto de entrega adicional a los agentes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas y por necesidad del servicio se requiere atender o abastecerla en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada y verificada por el supervisor y autorizada por el ordenador del gasto.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES LUGAR DE EJECUCIÓN.

NOTA 1: la agencia logística de las fuerzas militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTA 2: el contratista deberá anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 28	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					


para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares.

2.6 FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- c. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- d. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- e. Realizar el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II y sistema electrónico Olimpia
- f. Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) El nombre del impresor de la factura.
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, la vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la Circular Número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.



Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 9: Al cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

2.7 TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0082 del 21 de Enero de 2022 por la cual se delega la facultad de contratar al ordenador del gasto para el proceso contractual será el Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ -Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONALES PACÍFICAS La unión de nuestros Pacíficos</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 11 de 28	
					Fecha.	08	03
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de selección abreviada de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN


En consideración a la naturaleza Jurídica del objeto del contrato a celebrar y del presupuesto oficial estimado para el mismo, **Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacifico**, aplicara la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

En lo no regulado particularmente en dichas normas, todas las actuaciones se regirán por las normas civiles y comerciales de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993 y las reglas previstas en el Pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES del orden Departamental, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a la suma de \$380.778.000,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 28	
		Fecha.	08	03	2018

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando y presentando el Formulario No. 2, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacífico, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

3.2.1. AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “Convocatorias Limitadas a Mipymes”, el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$3.776,52 pesos, lo cual da un total de \$472.065.000, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 o no se cumple con los requisitos exigidos en la normatividad vigente, la convocatoria NO SERIA ES LIMITADA A MIPYMES.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.



Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

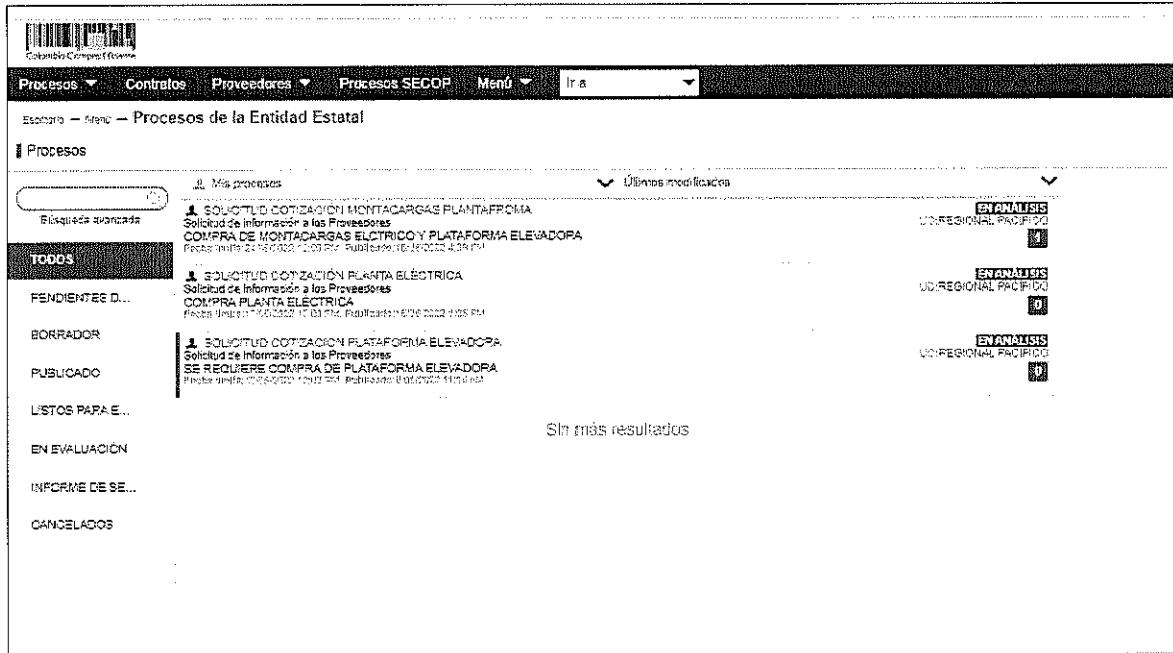
4.2.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual se allego algunas cotizaciones de los servicios a contratar, pero igualmente mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Económico de la Defensa</small>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018



The screenshot shows the SECOP system interface. At the top, there is a navigation bar with 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', 'Procesos SECOP', and 'Menú'. Below this, a search bar is visible. The main content area displays a list of processes with the following details:

- 1. SOLICITUD COTIZACIÓN MONTACARGAS PLATAFORMA**
Solicitud de Información a los Proveedores
COMPRA DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y PLATAFORMA ELEVADORA
Fecha inicio: 21/05/2022 12:03 PM, Publicación: 06/06/2022 4:34 PM
- 2. SOLICITUD COTIZACIÓN PLANTA ELÉCTRICA**
Solicitud de Información a los Proveedores
COMPRA PLANTA ELÉCTRICA
Fecha inicio: 17/05/2022 10:03 PM, Publicación: 07/06/2022 4:05 PM
- 3. SOLICITUD COTIZACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA**
Solicitud de Información a los Proveedores
SE REQUIERE COMPRA DE PLATAFORMA ELEVADORA
Fecha inicio: 02/06/2022 12:02 PM, Publicación: 07/06/2022 11:54 AM

Each entry includes a status 'EN ANÁLISIS' and 'UD. REGIONAL PACÍFICO'. A 'Sin más resultados' message is displayed at the bottom of the list.

4.2.1.1 ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se verificó que no se contrataron los bienes /servicios requeridos en el presente proceso de selección en anteriores vigencias ni en lo transcurrido del año 2022.



ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL PACIFICO.

No. Proceso	Objeto	Contratista	Valor	Observaciones en el desarrollo de la ejecución
Sin precedente contractual.	Sin precedente contractual	Sin precedente contractual	Sin precedente contractual	NO se ha realizado esta compra por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacífico.

4.2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

ANALISIS ECONOMICO

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Gasto en consumo final crece 21,8%.

Formación bruta de capital crece 29,5%. Exportaciones crecen 15,4%.

Importaciones crecen 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 2,4%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

Gasto en consumo final crece 3,0%.

Formación bruta de capital decrece 18,3%.

Exportaciones decrecen 3,9%.

Importaciones crecen 6,5%.



Equipos industriales:

Los equipos industriales son de alto rendimiento, y muy funcionales, están diseñados para trabajar en interiores inclusive en áreas más reducida. Para carga y descarga. Pueden encontrarse distintos modelos: manuales: Capacidad de 1.5 Toneladas, Levantamiento 1.6 Mts, Semieléctricos: Capacidad de 1.5 Toneladas, Levantamiento 3.0 m, Eléctricos: Capacidad de 3.0 Toneladas, Levantamiento 3.0 m.

El objeto a contratar está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, constituye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En el primer mes del 2022, de las 14 actividades industriales, en 12 se presentaron variaciones positivas. Sobresalen actividades de impresión y la fabricación de productos farmacéuticos, con crecimientos del 40 % y el 36,3 %, respectivamente.

Por su parte, las caídas se registraron en trilla de café, con un descenso del 20,6 %, y en la coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles (en conjunto) con un 1,8 %.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA <small>PUERCANA</small> <small>La unión de nuestras Puercas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Nacional y Empresarial de la Defensa</small>

Por su parte, el reporte da cuenta de que el comercio minorista tuvo un incremento de 20,9 % frente a enero del 2021, mientras que el personal ocupado alcanzó una variación de 2,2 %.

Para el cuarto trimestre de 2021 (octubre-diciembre) el PIB creció 10,8%, jalonado por la dinámica de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que aumentó 21,2%; e industrias manufactureras que crecieron 11,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.


Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} -IV / 2020 ^p -IV	2021 ^{pr} -IV / 2021 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	21,2	21,2	4,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Por su parte, las actividades que menos contribuyeron en esta variación fueron: explotación de minas y canteras (con un cero estadístico), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,2 puntos porcentuales) y actividades financieras y de seguros (0,2 puntos porcentuales).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve fundamentalmente

Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

Comparar la economía colombiana con la de otros países.



Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2021. – El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 1913 de 2021, resolvió prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 de 2020. Esta prórroga será hasta el 28 de febrero, según explicó Fernando Ruiz Gómez, ministro de Salud y Protección Social.

Asimismo, el jefe de la cartera de Salud recordó que esta emergencia fue prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021.

Por otra parte, Ruiz Gómez reseñó que dicha emergencia sanitaria podrá ser finalizada antes de la fecha indicada en la Resolución 1913, cuando se desaparezcan las causas que dieron origen que, en este caso, tiene que ver con la pandemia de covid-19.

El ministro, por su parte, reseñó que si bien las coberturas de vacunación avanzan a buen ritmo, especialmente en las últimas semanas, con promedios superiores a las 400 mil dosis aplicadas cada día, es necesario "mantener las condiciones y recomendaciones de bioseguridad que hemos recomendado desde el Ministerio de Salud, tales como el uso correcto del tapabocas, garantizar ventilación en los lugares en los que nos encontremos, lavar las manos con frecuencia, entre otras que ya conocemos todos".

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

En ese sentido, recordó que el país cuenta con disponibilidad de vacunas en todos los territorios, por lo que recomendó a los ciudadanos asistir a los puntos de vacunación contra el covid-19 y mantener estas medidas de bioseguridad.

Finalmente, el ministro recordó que ante la eventualidad de un cuarto pico y de cara a la temporada navideña y de fin de año, la mejor estrategia es la vacunación, acompañada de la prevención y el cumplimiento de las medidas que este Ministerio siempre ha recomendado.

FUENTE "<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Emergencia-sanitaria-se-extender%C3%A1-hasta-el-28-de-febrero-de-2022.aspx>

5. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales, los cuales fueron consultados en la página del SECOP II, con el fin de identificar la manera en que la entidad ha comprado este tipo de servicio o similares en años anteriores.

Procesos de Contratos-Entidades Estatales


Número de proceso	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del Contrato	Garantías
007-030-2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MONTACARGAS APILADORES Y ESTIBADORES MANUALES, PROPIEDAD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 12.000.000	MINIMA CUANTIA	MANTEI SAS CLUB CAPITAL SAS CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	12 meses	PÓLIZA

Fuente: [<https://www.agencialogistica.gov.co/transparencia>]

6. ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, en cual se anexa y hace parte integral del presente estudio y documento previo.

Los posibles oferentes deben tener una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial, que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 28	
		Fecha.	08	03	2018

amparo de la Ley, de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización o fabricación de los elementos para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con la información recolectada se pudo establecer que existen empresas fabricantes y distribuidoras con atención de servicio al cliente en todo el país, por lo cual se procedió a solicitar cotizaciones, obteniendo respuesta de algunos de estos proveedores los que a continuación se relacionan:


NOMBRE	NIT	VALOR COTIZADO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MOTO MART S.A	860.075.684-1	\$74.732.000	PALMIRA	3125085295
MONTACARGASFL	805.006.798	\$78.302.000	CLL 39 No.8 A-86 - Cali	441 88 44
NIKE		\$75.565.000	CALI	3124162139

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	NIKE COLOMBIA VALOR UNITARIO + IVA	MOTOMART S.A VALOR UNITARIO + IVA	MONATCARGAS FERNANDEZ Y LOZANO	PROMEDIO EN PESOS
1	APILADOR ELECTRICO	1	\$ 75.565.000	\$ 74.732.000	\$ 78.302.000	\$76.199.667
1	PLATAFORMA ELEVADORA 600 KILOS	1	\$ 15.648.201,00	\$ 13.923.000	\$ 12.959.100	\$ 14.176.767
TOTAL						\$90.376.434

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales.



Por lo anterior se tomó como base del presupuesto oficial la suma de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 90.376.434) MONEDA CORRIENTE** Incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

7.ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZAS	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Página 20 de 28	
				Fecha.	08

tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra, de la siguiente manera:

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA			
Alianza	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios		X			
		\$208.654.000 COP	\$918.079.000 COP					
Pacífico		Servicios de construcción	Servicios de construcción			Servicios de construcción		
			\$20.865.438.000 COP			\$20.865.438.000 COP		
		Perú	Bienes y servicios					X
			\$396.443.000 COP					
	Servicios de construcción							
	\$20.865.438.000 COP							
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*		X			
		\$208.654.000 COP	\$397,535 USD					
		Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*					
		\$10'335.931 USD	\$12'721.740 USD					
Canadá		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X			
		\$241.786.000 COP	\$1.208.928.000 COP					
Servicios de construcción		Servicios de construcción						
\$20.865.438.000 COP		\$38.687.607.000 COP						
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X			
		\$209.002.000 COP	\$919.609.000 COP					
		Servicios de construcción	Servicios de construcción					
Corea		\$20.900.211.000 COP	\$20.900.211.000 COP		X			
		Bienes y servicios	Bienes y servicios					
		\$292.117.000 COP	\$1.669.240.000 COP					

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21					
		Versión No 00				Página 21 de 28	
		Fecha.	08			03	2018

		Servicios de construcción	Servicios de construcción						
		\$20.865.500.000 COP	\$62.596.500.000 COP						
Estados AELC		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X				
		\$512.246.000 COP	\$866.878.000 COP						
		Servicios de construcción	Servicios de construcción						
Estados Unidos y Costa Rica		\$19.701.769.000 COP	\$19.701.769.000 COP						
		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X				
Estados Unidos y Costa Rica		\$241.786.000 COP	\$752.599.000 COP						
		México		Servicios de construcción	Servicios de construcción		X		
México				\$20.868.078.000 COP	\$20.868.078.000 COP				
		Triángulo Norte		Bienes y servicios*	Bienes y servicios*		X		
Triángulo Norte				\$78.920 USD	\$394.602 USD				
				Triángulo Norte				Servicios de construcción*	Servicios de construcción*
		Triángulo Norte				\$10'259.653 USD	\$12'627.266 USD		
Unión Europea				Valor de la menor cuantía de la Entidad		X			
		Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X		
Unión Europea				\$505.115.000 COP	\$777.100.000 COP				
		Unión Europea		Servicios de construcción	Servicios de construcción		X		
Unión Europea				\$19.427.500.000 COP	\$19.427.500.000 COP				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 22 de 28	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD



MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			X
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	MENOR PRECIO			

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 Grupo Inicial y Organismos de la Defensa	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 23 de 28		
		Fecha.	08	03	2018

recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONÓMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 24 de 28

Fecha.



08

03

2018



EXTERNA EJECUCION	EXTERNA EJECUCION	EXTERNA EJECUCION	INTERNO EJECUCION	EXTERNA EJECUCION	EXTERNA EJECUCION	EXTERNA EJECUCION
SANTUARIO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	AMBIENTALES	FINANCIEROS	REGULATORIOS	
IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LAS OPERACIONES COMERCIALES POR LA EMERGENCIA SANIATRIA ACTUAL	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	
IMPACTO POR EL COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO	PERDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES	PARO DE TRANSPORTADORES	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION	SUSPENSION DEL CONTRATO	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	
3	2	2	2	2	3	
3	3	3	3	3	2	
5	5	5	5	5	5	
ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS FLEXIBLES DE LICENCIA POR ENFERMEDAD	LOS VIVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA-AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	
2	2	2	2	1	2	
2	2	2	2	2	2	
3	3	3	4	2	3	
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	
SI	SI	SI	SI	SI	NO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	
APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	
A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	FOR MEDIO DEL SUPERVISOR	FOR MEDIO DEL SUPERVISOR	FOR MEDIO DEL SUPERVISOR	
PERMANENTE	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 25 de 28	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
					 <small>Grupo de Estudios y Estrategias de la Defensa</small>				

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a noventa (90) días.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.



NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

8.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

8.3 ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 26 de 28
		Fecha.	08	03	2018
					

consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

8.4 La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido


Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
Falta de seriedad de la oferta	Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto asignado, por el término de vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre del proceso.	X	

8.5 GARANTÍAS CONTRACTUALES:

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

De cumplimiento del contrato: El valor asegurado debe ser equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso y debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 28	
		Fecha.	08	03	2018



contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:
 Por el monto de equivalente al cuarenta y cincuenta (50%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Suficiencia Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, , con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien o suministró: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FISCALIZACIÓN DE FUERZAS ARMADAS La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</p>	Versión No 00	Página 28 de 28
					Fecha.	08	03

8. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.


TASD LIZETH DAYANA MONCADA
 COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


PD DIANA IMELDA QUIROGA VARÓN
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR


TASD LUISA FERNANDA FERNANDEZ
 COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR